

Parral, 11 de Enero de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 42

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Los proyectos postulados al Plan de Servicios Higiénicos, Cubiertas y Normalización de Establecimientos Educativos 2011; "Mej. Esc. Ignacio Urrutia de la Sotta" y "Repos. SSHH Esc. Nider Orrego"
- 4) El Ord. N° 04/602, de fecha 22.08.11, del Subsecretario de Educación dirigido al Intendente Región del Maule, que informa listado de proyectos financiados en el Plan de Servicios Higiénicos, Cubiertas y Normalización de Establecimientos Educativos 2011, a través del PMU, Subprograma Emergencia.
- 5) Decreto N°684, de fecha 11.11.11, que declara desierta la Línea N°2 "Repos. S.HH. Esc. Nider Orrego" del llamado a licitación pública denominado "Mej. Esc. Villa Rosa y Repos. SS.HH. Esc. Nider Orrego" ID N° 2600-59-LP11, aprobado a través de Decreto N°585, de fecha 28.09.11, por no presentarse ofertas admisibles.
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes del llamado a licitación pública de la Propuesta denominada "Repos. SS.HH. Esc. Nider Orrego" ID N° 2600-61-LP11, aprobado a través de Decreto N°693, de fecha 14.11.11
- 7) Acta de Visita a Terreno obligatoria, de fecha 30.11.11
- 8) La oferta del único proponente que participó de la licitación pública y demás antecedentes de respaldo.
- 9) Acta de Apertura, de fecha 15.12.11
- 10) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 29.12.11
- 11) El Ord. N° 512, de fecha 30.12.11, de Comisión Evaluadora que sugiere declarar desierta la licitación y V°B° del Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

Que el único proponente que participó de la licitación pública presenta una oferta que supera el presupuesto disponible.

**D E C R E T O:**

**DECLÁRESE DESIERTA**, la Propuesta Pública denominada "Repos. Esc. Nider Orrego", por no presentarse ofertas admisibles, conforme se establece en el punto 9 de las Bases Administrativas de Licitación.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.



DEPARTAMENTO JURÍDICO

DIRECTOR

DORIS DURÁN BUSTAMANTE  
ASESOR JURÍDICO

IUE/JCC/ARC/DDB/VTO/CL/mms  
**DISTRIBUCIÓN**

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta

"Repos. SS.HH. Esc. Nider Orrego"  
ID N°2600-61-LP11